

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1260/03

Expte. NRO. 398/2000

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional eleva el pedido efectuado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 24, en el que solicita que el Tribunal extienda el feriado judicial decretado por resolución n° 1231/03 y ampliado por resolución n° 1251/03 hasta el día 18 de julio del corriente año, con fundamento en un nuevo retraso que se ocasionó en la terminación de los trabajos de remodelación que se llevan a cabo en el referido tribunal,

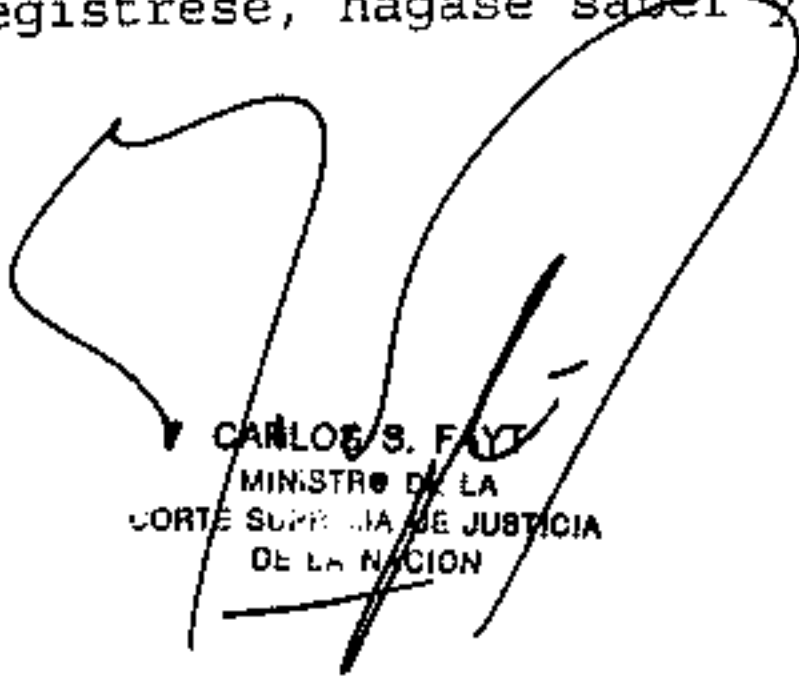
Por ello,

SE RESUELVE:

Ampliar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- el feriado judicial dispuesto por resolución n° 1231/03 y ampliado por resolución n° 1251/03, hasta el día 18 de julio del año 2003, inclusive.

Sin perjuicio de ello, remítase copia de fs. 1372/74; 1379/81; 1384/85 y de la presente, a la Dirección de Administración del Tribunal, para su agregación a los expedientes nros. 1681/02 y 1682/02.

Regístrese, hágase saber y resérvese.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION